MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2462

TEMUCO, 11 AGO. 2017

VISTOS:

1. El contrato "Provisión Personal de Apoyo para Eliminación de Pastizales Y Limpieza de Áreas Públicas en la comuna de Temuco" celebrado mediante escritura de fecha 28 de julio del año 2016 entre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 11 de agosto del año 2016.

2. El "Convenio de Traspaso de Recursos a Empresas Proveedoras del Servicio de Recolección Transporte y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Barrido de Calles, Ley N° 20.981", celebrado el día 13 de junio del año 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.745 de fecha 14 de junio del año 2017.

3. La Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, Partida 05, Capitulo 05, Programa 03, Subtitulo 24, Asignación 403, Glosa 01, Literal b).

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en el referido convenio la Municipalidad de Temuco se obligó conforme su cláusula cuarta y quinta, a transferir a la empresa Sociedad A Y C e Hijo Limitada el saldo de **$23.141.280,** en 6 cuotas iguales de **$3.305.913,** durante los meses de junio a noviembre del año 2017, ambos meses inclusive y 1 cuota de **$3.305.802** correspondiente al mes de diciembre del año 2017.

2. Que el número de trabajadores y el monto a pagar a cada uno de estos correspondiente a los meses de junio a diciembre del año 2017 será el determinado por Decreto Alcaldicio el cual contendrá los montos antes señalados

1349706

y dispondrá la transferencia a cada empresa proveedora conforme los antecedentes entregados por la Unidad Técnica.

DECRETO:

1. Transfiérase a la empresa A y C e Hijo Limitada la suma de **$3.305.913** correspondiendo este valor a la suma de los valores individuales que por el mes julio del año 2017 deben ser transferidos a cada uno de los trabajadores que se individualizan a continuación:

	RUT	NOMBRE	MONTO
1		AGUILERA TAPIA GABRIEL ESTEBAN	89.349
2		AGUILERA TRONCOSO LUIS ALFREDO	89.349
3		AGUILERA TRONCOSO TOMAS	89.349
4		ALVAREZ ECHEVARRIA AQUILES	89.349
5		ALVAREZ NAMUNCURA LUIS CARLOS	89.349
6		ANCACOY CORONADO RAMON ENRIQUE	89.349
7		AQUEVEDO AQUEVEDO ANDRES	89.349
8		BASCUR FLORES MAURICIO EDUARDO	89.349
9		BASTIAS ANDRADE ALEJANDRO ELIAS	89.349
10		BLATTER KELLER MAX DELICK	89.349
11		COÑOENAO QUILENCHEO BASILIO	89.349
12		FERNANDEZ JARA PEDRO TEOFILO	89.349
13		GAMINAO RIOS GUSTAVO ALADINO	89.349
14		GARCIA AEDO GUSTAVO	89.349
15		LAGOS EPUL JUAN IGNACIO	89.349
16		LONCOPAN MARIO JEREMIAS	89.349
17		MENDEZ ROBERTO DANIEL	89.349
18		MILLANIR RUPALLAN CARLOS SEGUNDO	89.349
19		MOENA ARIAS DAVID RODRIGO	89.349
20		MONTES QUIDEL ROLANDO ERNESTO	89.349
21		MONTUPIL HUENUPIL JOSE PATRICIO	89.349
22		MUÑOZ LOPEZ JORGE	89.349
23		MUÑOZ UNQUEN CRISTIAN MARCELO	89.349
24		OBANDO ANCHEO ROLANDO HERNAN	89.349
25		PARRA HUARACAN WILSON FERNANDO	89.349
26		PIUTRIL CATRIN ROGER MATIAS	89.349
27		PRADENAS NOVOA SAMUEL HERNAN	89.349
28		PRADO MONTECINOS SERGIO PABLO	89.349
29		QUIDEL QUIDEL ARNOLDO	89.349
30		SANTIBAÑEZ TOLEDO HECTOR DAVID	89.349
31		SEPULVEDA SANDOVAL LUIS ALBERTO	89.349
32		SOTO CARDENAS PABLO ANGELO	89.349
33		TRONCOSO BETANCOURT HECTOR	89.349
34		TROPA YANQUIN OSVALDO DAVID	89.349
35		VERDUGO GARRIDO MANUEL ALEJANDRO	89.349
36		ZAPATA BRIONES JORGE ADOLFO	89.349
37		ZAPATA BRIONES PABLO ANDRES	89.349
			3.305.913

3. Impútense el valor pagado a la Cuenta 24.01.999.009 "Otras Transferencias, Centro de Costo 12.03.01, Presupuesto Municipal de Gastos año 2017.

4. El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBP/JH
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Unidad de Propuestas
- Sociedad A y C e Hijo Limitada
- Oficina de Partes